



**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMUNICADO 5/2021**

Montevideo 15 Julio de 2021

Ref: Reintegro a las actividades presenciales

Atendiendo a lo dispuesto en el [Decreto de fecha 09 de julio de 2021](#), se extiende el plazo de las medidas establecidas en el artículo 7 del Decreto N° 90/021 del 23 de marzo de 2021 hasta el 18 de julio del presente.

Se comunica a los funcionarios el reintegro a las actividades presenciales el próximo lunes 19 de julio 2021, bajo las siguientes consideraciones:

1. Quedan eximidos de trabajo presencial los funcionarios comprendidos en el grupo de personas susceptibles al COVID-19, determinado en Instructivo general de reintegro laboral en organismos públicos, de fecha 05 de mayo 2020 (mayores de 65 años y/o con comorbilidades estipuladas en el anexo adjunto)¹, debiendo ser certificado por el equipo de Salud Ocupacional del Organismo. Dichos funcionarios continúan con el eximente de tareas presenciales, realizando teletrabajo, hasta tanto se comuniquen nuevas disposiciones.
2. Se considerará flexibilidad a los padres con hijos menores a cargo, en los casos que continúen con dificultades por reintegro de las actividades escolares y hasta tanto se normalice la situación de reincorporación plena a la actividad escolar. Gestión Humana continuará con las gestiones, los funcionarios presentarán los planteos según lo instruido oportunamente y deberán ser enviados al mail GestionHumanaCovid19@aduanas.gub.uy
3. Todas aquellas personas, que por el tipo de tarea, no puedan realizar teletrabajo deberán asistir en forma presencial.

¹ [ANEXO 1 TRABAJADORES CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD AL COVID19.](#)



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

4. Se deberá seguir estrictamente las pautas sanitarias elaboradas por el Equipo de Salud Ocupacional de la Institución que se adjuntan.

Por otra parte, se autoriza el ingreso de público al organismo, debiendo seguir estrictamente las pautas sanitarias de distanciamiento físico y uso permanente de tapabocas. Exceptúese por el momento el ingreso de personas externas a la cantina del edificio central, a los efectos de realizar una apertura paulatina, adoptando los recaudos sanitarios recomendados.



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas